



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 414 DE  
( 25 SEP 2017 )

Por medio del cual se hace un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora SANDRA MARCELA VILLEGAS CASTELBLANCO, Subdirector Técnico código 068 grado 03, asignado a la Unidad Especial "Fondo Pensional Territorial de Boyacá, se encuentra en licencia por maternidad.

Que el inciso final de Artículo 24 de la ley 909 de 2004, con relación a los encargos dispone "los empleos de libre nombramiento en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que como consecuencia de la vacante temporal y por necesidades del servicio se hace necesario encargar a un servidor público, mientras la licencia por maternidad de la titular.

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar a LUIS AUGUSTO AVILA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.923 expedida en Tunja, Profesional Universitario, código 219 grado 02, del cargo de Subdirector Técnico Código 068 grado 03, asignado a la Unidad Especial "Fondo Pensional Territorial de Boyacá" mientras dure la licencia por maternidad de la titular.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión AGOSTO

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 25 SEP 2017

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ  
Gobernador de Boyacá

RAMIRO BARRAGAN ADAME  
Secretario General

Dirección de Gestión de Talento Humano